



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 28 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL 943/2018, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta, para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, Lic. Luciana TABARES del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por la licencia por maternidad de la Lic. Viviana LAGOS.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 28 de febrero de 2018 resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y designar a la Comisión evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 9 de abril de 2018 y hasta el día 11 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Mg. Claudia BRUSASCA.-

Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.-

Lic. Valeria STIEGER.-

Corresponde RESOLUCIÓN N° 146



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SUPLENTE:

Esp. José Luis MARTINEZ.-

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Lic. Enzo Emilio RUTA.-

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 146

a.g.

Esp. María Leticia Demarzo
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de San Luis

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 12 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL 943/2018, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta, para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 - Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva carácter Suplente, con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, tramita dicho expediente conforme a la Ordenanza CS N° 36/16.-

Que por Resolución D N° 146/18, se aprueba el llamado a Concurso del cargo mencionado ut supra.-

Que en el Artículo 3° de la parte Resolutiva de dicha resolución se ha detectado un error involuntario al consignar la fecha en el periodo de inscripción de aspirantes.-

Que de acuerdo al Decreto N° 1759/72 T.O del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Artículo N° 101 "...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión..."-.

Que en consecuencia corresponde rectificar el error.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución D. N° 146/18.-

DONDE DICE:

"...Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 9 de abril de 2018 y hasta el día 11 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad..."-.

DEBE DECIR:

"...Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 18 de abril de 2018 y hasta el día 20 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad..."-.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese a la Lic. Silvia Susana FERNANDEZ, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 173

a.g.

Exp. María Cecilia Zamargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.

Exp. Adriana Susana Fernandez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.